



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Siendo las 18:00 horas del día 17 de noviembre del 2025, en segunda citación, 18:15, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, contando con el quórum reglamentario.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. **Q.F. Aníbal Díaz Torres**, decano nacional da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional, para lo cual brinda un saludo a todos los asistentes, acto seguido indica al secretario del Interior Dr. **Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo** para que proceda pasar la lista correspondiente, a fin de determinar el quórum reglamentario, esto da conformidad a lo señalado en el Art. 45° del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N°006-99-SA.

El secretario del interior Dr. **Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, procede a tomar lista al Consejo Directivo Nacional, teniendo 22 asistentes de manera virtual.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026



Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte
Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio
Q.F. Nancy Alexis Chávez Velázquez
Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez
Q.F. Milagros Heredia Alfano
Q.F. Lili Lorena Pebe Bendeزú

Decano Nacional
Vice Decano
secretario del Interior
secretaria del Exterior
Tesorería
Vocal 1
Vocal 2
Vocal 3
Vocal 4

**DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026**

Q.F.	Rosario Villacrez Torrejón Amazonas	Amazonas
Q.F.	Jacqueline Inés Isasi Rosas	Arequipa
Q.F.	Juan Carlos Tovar Baca	Callao
Q.F.	Rumi Amaru Cabrera Carrasco	Cusco
Q.F.	Rosa Esther León Otárola	Huanuco
Q.F.	Roberto Ríos Rojas	Junín
Q.F.	Roel Luis Ramos Córdova	Lambayeque
Q.F.	Julio Cesar Quevedo Chumacero	Lima
Q.F.	Jorge Elías Vela Paima	Loreto
Q.F.	Maryluz Chaparrea Tito	Madre de Dios
Q.F.	Fanny Veronica Ticona Pérez	Puno
Q.F.	Lia Gabriela Gonzales León	San Martín
Q.F.	Macario Vilca Yanac	Ucayali

Acto seguido el Dr. **Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles** indica al Señor secretario del Interior, proceda con la lectura de la convocatoria de esta sesión extraordinaria, remitida mediante oficio múltiple.



El Dr. **Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, procede a dar lectura al oficio múltiple **N°080-2025-D-CDN-CQFP**, en la que se convoca a sesión extraordinaria a realizarse el 17 de Noviembre del 2025, en la modalidad mixta, del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, teniendo como puntos de agenda a tratar los siguientes:

II. AGENDA

- 1.- Informes de la Situación Registral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú ante la SUNARP.
- 2.- Elecciones del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Moquegua, Periodo 2025-2025.
- 3.- Sistecere Q.F. del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

Contando con el quórum reglamentario, el Sr. Decano da inicio a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**, informando lo siguiente:

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, informa que pasamos a la lectura del acta del 23 de octubre del 2025 y se somete a votación para su aprobación.

- **Aprueban:** 22 (100%)
- **Desaprueban:** Ninguno
- **Abstenciones:** Ninguno

Por tanto, se aprueba el acta de la **Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo Nacional** con fecha 23 de octubre del 2025.

Los acuerdos de la sesión del 23 de octubre de 2025 son los siguientes:

1. Se conformó el Tribunal de Honor del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, el cual está conformado por la Dra. Sonia Delgado, el Dr. César Amaro y el Dr. Marcial Torres y como suplente el doctor Mario Carhuapoma.
2. Se aprobó la creación del sector profesional de Farmacia Oncológica.

INFORME GENERAL

Intervención del Dr. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, durante el informe del mes, se destacó la realización de diversas actividades académicas y eventos de capacitación en varias ciudades del país como Ayacucho, Iquitos, Cajamarca, Trujillo, Arequipa y en Lima. El I Congreso Internacional es dentro de 4 días. Todos contaron con alta asistencia, buena organización y participación de ponentes nacionales e internacionales, lo que fortalece la formación y visibilidad de los químicos farmacéuticos.

Sin embargo, también se informó sobre un tema preocupante: la inminente discusión en el Congreso del proyecto de ley para crear la APEMED, iniciativa a la que el colegio profesional se opone por considerarla una versión disfrazada de la **DIGEMID** que no resolverá los problemas actuales. Se señalaron deficiencias graves en fiscalización, control de calidad, presupuesto insuficiente y alta cantidad de boticas sin director técnico, además de los numerosos casos de medicamentos y sueros contaminados.

Se advirtió que algunos grupos buscan influir en el control de la **DIGEMID** y que los proyectos de ley no representan mejoras reales. Se defendió que el manejo de medicamentos es competencia propia del químico farmacéutico, destacando la necesidad de unidad profesional frente a amenazas externas. Finalmente, se invitó a participar en el congreso próximo, valorando el aprendizaje de experiencias internacionales.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.- INFORMES DE LA SITUACION REGISTRAL DEL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU ANTE LA SUNARP.

Intervención del Dr. Freddy Rodríguez Trujillo, informó sobre el estado actual de los trámites registrales del Colegio Químico Farmacéutico del Perú ante SUNARP. Señaló que, luego de subsanar observaciones y apelar una tacha relacionada con la fecha de firma de documentos, el título ha sido reingresado y actualmente se encuentra en fase de calificación, proceso que ha demorado más de lo usual debido a la alta carga en SUNARP.

Situación de los Colegios Departamentales

1. Departamentos sin información registral

Los departamentos de Amazonas, Huancavelica, Huánuco, Pasco, Piura y Tacna no cuentan con partida registral conocida ni constancia de haber iniciado trámites. Se les ha oficiado para solicitar información.

2. Partidas antiguas o con registros desactualizados

Algunos departamentos tienen títulos muy antiguos (incluso desde 2014–2016). Se enviará el modelo para regularizar la inscripción de directivos anteriores.

3. Departamentos con avances

- **Áncash**, ya se logró inscribir la gestión 2023–2024, lo cual permitirá inscribir la 2025–2026.
- **Cajamarca**, se presentó una solicitud de tacha en custodia para que el registrador continúe con el expediente previo.

Casos especiales

- **Lambayeque y San Martín**, están inscritos como asociaciones, no como colegios profesionales. Será necesario convertir su personería jurídica siguiendo precedentes del Tribunal Registral. Se está trabajando cuidadosamente para evitar errores y asegurar la correcta transformación.
- **Cusco**, existe una negativa del registrador y la jefatura zonal, alegando falta de autonomía jurídica del colegio departamental.
- **Ica y Apurímac**, sí están inscritos como colegios profesionales departamentales.
- **Arequipa**; Pasó de “ámbar” a “rojo” debido a una tacha. El problema principal es que el acta señalaba haber sido realizada por Zoom, SUNARP exige que las actas registrables de colegios profesionales sean presenciales, porque el CQFP se rige únicamente por su reglamento (DS 006-99-SA), que no contempla sesiones virtuales para efectos registrales.

Medida Correctiva Nacional

Se elaborará una circular para todos los colegios departamentales indicando que:

- Las actas que deban inscribirse en registros públicos deben ser presenciales.
- Esto evitará futuras tachas y agilizará los procesos de inscripción en próximas gestiones.



Intervención del Dr. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, concluye que actualmente solo un tercio de los Colegios Departamentales están registrados en **SUNARP**, mientras que **dos tercios no cuentan con inscripción**, lo que limita su funcionamiento formal. Señala que uno de los **objetivos centrales de esta gestión** es lograr que la mayoría de los colegios queden debidamente registrados para poder actuar plenamente como instituciones.

Intervención del Dra. Q.F. Lia Gabriel González León, según lo que ha explicado el Dr. Fredy, entiendo que sí o sí debemos inscribirnos primero como asociación y luego realizar el cambio a la persona jurídica correspondiente. ¿Esto no generará ningún inconveniente con los requisitos? ¿No habrá ningún problema si primero nos inscribimos como asociación y después hacemos el cambio? También entendí que para este trámite todos los representantes tendríamos que firmar un acta. ¿Podría aclararme este punto, por favor?”

Intervención del Dr. Freddy Rodríguez Trujillo, en el caso puntual del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de San Martín, actualmente están registrados como asociación, pero por ley deberían ser una persona jurídica creada por ley. Esto se debe a un posible error del registrador en su inscripción, se seguirá un procedimiento similar al de Cajamarca: solicitar la tacha en custodia y corregir el registro. Si el registrador lo confirma como error, se corrige directamente; si no, será necesario convocar una junta general (similar a una Asamblea). Incluir en la agenda la transformación de asociación a Colegio Profesional, cumpliendo el Decreto Supremo N° 012-2018-IUS. El Consejo Directivo Nacional enviará el modelo de convocatoria y seguirá el procedimiento.

Intervención del Dra. Q.F. Lia Gabriel González León, no habría inconveniente en que esta Asamblea se lleve a cabo con los actuales directivos, ya que, si no estuvieran registrados, podría haber problemas para que sus acuerdos sean reconocidos.

Intervención del Dr. Freddy Rodríguez Trujillo, en este caso los actuales directivos ya figuran en el título actual, la rogatoria se realizará en etapas:

1. Primera rogatoria: Inscribir al Consejo Directivo actual.
2. Segunda etapa: Realizar la transformación de asociación a Colegio Profesional.

Siguiendo este orden paso a paso, no habrá inconvenientes para el reconocimiento de los acuerdos. El problema sólo surgiría si las etapas se superponen de manera incorrecta.

2.- ELECCIONES DEL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA, PERIODO 2025-2026.

Intervención del Dr. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, es muy positivo que estemos avanzando en la formalización del Colegio Nacional, y esto solo se logrará con la participación de cada junta directiva de los 25 departamentos.

En este segundo tema, aún nos falta la Junta Directiva del Colegio Departamental Farmacéutico de Moquegua. Por ello, solicitamos a los miembros del Consejo Directivo Nacional que voten para determinar si estamos de acuerdo en realizar las elecciones para elegir la Junta Directiva de Moquegua. Cabe destacar que Moquegua es el único departamento cuyo colegio aún no ha sido definido.

Aunque se trata de un colegio pequeño, es muy importante que también allí se realice la elección, ya que existen actividades profesionales que deben ser representadas y gestionadas adecuadamente.

Aprueba las elecciones para la junta directiva del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Moquegua. Periodo 2025 - 2026.

Aprueba : = 22 (100%)
Desaprueba : = Ninguno
Abstención : = Ninguno

Por tanto, se aprueba realizar las elecciones para la junta directiva del colegio Químico Farmacéutico Departamental de Moquegua 2025 – 2026.

Ahora procederemos a comunicar al jurado electoral para que inicie los trámites correspondientes. De esta manera, contaremos con un miembro más, el número 25, correspondiente al Colegio Departamental de Moquegua.

3.- SISTECERE Q.F. DEL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU

Intervención del Dr. Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, como último punto de agenda, trataremos el **SISTECERE**. Como ustedes saben, este es un sistema dentro del **SINEACE** que tiene relación con el Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Hemos estado trabajando en él durante varios años, y actualmente se encuentra en una etapa de revisión. Necesita ser reformulado, masificado y fortalecido para que todos podamos avanzar en nuestras recalificaciones. Para abordar este tema, convocaremos al presidente de la comisión y al Vicedecano del actual Consejo Directivo.

Intervención Dr. Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, les comento que hoy estamos programando y estimando la evaluación para la aprobación del Reglamento que ya hemos difundido. Por motivos estrictamente laborales, el equipo de certificación no se encuentra presente, pero aprovecho la ocasión para reiterar que hemos recepcionado aportes de algunos departamentos. Consideramos necesario que las definiciones operativas, tanto de la certificación profesional por competencias como de la certificación periódica, así como el sustento legal que respalda su obligatoriedad como la Ley 15.217 y la Ley 20.873, que regula nuestra profesión de Químico Farmacéutico queden claramente establecidos. Además, se incorporarán aspectos como la matriz de competencias, siguiendo aportes recibidos, por ejemplo, de Iquitos. Por ello, solicito que se convoque a una Asamblea para que se realice una socialización, debate y aprobación de este Reglamento. Sugiero que la próxima reunión del Consejo Directivo se enfoque exclusivamente en este tema, para asegurar que todos comprendamos y tengamos los conceptos claros antes de aprobarlos. Cabe destacar que los conceptos de certificación y recertificación son diferentes y cada uno tendrá su proceso independiente. Hasta la fecha, el **SINEACE** nos ha otorgado el nivel de certificadores de competencias, y actualmente se está evaluando a los postulantes para que sean evaluadores. Estos evaluadores participarán en los procesos de certificación de competencias en el estándar de fiscalización de establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos.

El proceso de recertificación también está definido y listo para implementarse, y contamos con el software operativo al 100% para iniciar los procesos de certificación documental de todos los colegas. Se establecerán costos accesibles y se dará seguimiento a ambos procesos, consolidando así el cumplimiento de nuestras normas. A mediano plazo, la certificación y recertificación podrán vincularse a la habilitación profesional, aunque este será un proceso gradual. Por todo lo anterior, solicito que se apruebe la realización de una reunión de socialización, debate y aprobación de este Reglamento, considerando la relevancia del tema y los aportes recibidos de los distintos colegas. Agradeceré, por intermedio del Dr. Aníbal, las apreciaciones de todos los miembros para proceder con la socialización y posterior aprobación en una reunión exclusiva del Consejo Directivo Nacional.



Intervención del Dr. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, les comento que estamos trabajando intensamente en la preparación del congreso internacional, incluyendo la organización de la carpeta informativa y todos los detalles logísticos. Como pueden ver, la programación es muy completa: contamos con numerosos temas, ponentes, mesas y exposiciones. Durante estos 4 días de jornada completa, se abordará una gran cantidad de información relevante para nuestra profesión. Los stands de las empresas participantes están casi listos, y se han realizado también adecuaciones en los auditorios y en los jardines, con el fin de que el espacio sea seguro y cómodo para todos los asistentes. Hasta ahora, tenemos una muy buena cantidad de inscritos, y podría ser necesario limitar la entrada en algún momento, debido a la capacidad limitada de los auditorios. Lo más valioso de este evento es la oportunidad de interactuar con colegas y expertos en los distintos ámbitos de la profesión farmacéutica. Todos ustedes están invitados a participar, y espero que podamos aprovechar al máximo esta experiencia.

Intervención Dr. Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, se ha solicitado a la Asamblea la aprobación de una reunión exclusiva para la socialización, debate y aprobación de este Reglamento.

Intervención del Dr. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, si no hay mayores inconvenientes, podemos llevar esta solicitud a votación. En caso contrario, podemos dejarla como una solicitud pendiente y programarla, salvo que algún miembro presente tenga alguna objeción. Pienso que esta es la opción más lógica. También tenemos pendientes los temas del Fondo de Apoyo Social y otros asuntos normativos que debemos aplicar. Si hubiera alguna propuesta diferente o en contra, quedará registrada como una solicitud formal ante el Consejo Directivo Nacional. Una vez finalizado este congreso, se programará la fecha más adecuada para aprobar este Reglamento, así como todas las demás normas pendientes que se encuentran publicadas en la página web.

Pregunta: **¿Las operaciones de la certificación propiamente debe de contar con un ejemplo: una farmacia modelo en cada región?** Es una pregunta para **SISTECERE**.

Intervención Dr. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, Dr. Ramos Córdova, con respecto a la certificación por competencias, efectivamente, la idea de contar con una farmacia modelo en esta ocasión es exclusiva para fines de manejo y referencia. La certificación será realizada por el Colegio Nacional, que está aprobado como entidad certificadora de competencias, En esta oportunidad, la evaluación se realizará de manera virtual, permitiendo que colegas de distintas regiones Piura, Tumbes, Tacna, entre otras, presenten sus evidencias mediante videos y documentación, que serán evaluadas y certificadas por los evaluadores. Asimismo, la evaluación de los propios evaluadores también se realiza de manera virtual. Esto nos permite llegar a todas las regiones del país y garantizar que todos tengan acceso a la certificación por competencias, Actualmente, estamos coordinando con Trujillo y Arequipa para que puedan ser sedes certificadoras de competencias en el interior del país. Hasta el momento, la opción más avanzada es Trujillo. Del 10 al 12 de diciembre, un equipo técnico del **SINEACE** asistirá en capacitación y, de ser posible, evaluará los requisitos necesarios para que estas sedes puedan funcionar como entidades certificadoras de competencias. Para que Trujillo pueda ser sede, se requiere contar con una oficina física o convenios que permitan disponer de un espacio adecuado para realizar las evaluaciones presenciales que sean necesarias en el futuro.

El señor decano, **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, agradece a todos los participantes por su valiosa e importante participación, y siendo las 19:22hrs, da por culminada la presente sesión.

III. ACUERDOS

1. Se aprobó realizar las elecciones para la junta directiva del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Moquegua 2025 – 2026.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
SECRETARIO DEL INTERIOR
CQFP 03510



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL
CQFP 01543